

Bogotá D.C.,

****1-2023-000232****

Al responder cite este Nro.

1-2023-000232

jueves 12 de enero de 2023

Señor (a)

A N O N I M O (A)

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al Radicado SDMujer No. 2-2022-013692

Respetado (a) Señor (a).

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al radicado del asunto, mediante el cual Usted manifiesta *“solo quiero informar que me parece injusto que quiten los servicios de salud que ofrecen en la casa de la participación y la mujer de Suba”*, me permito informarle lo siguiente:

En lo que compete a la Secretaría Distrital de la Mujer, su misionalidad de conformidad al Acuerdo 490 de 2012 es: *“Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía”*. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con espacios en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), institucionalizadas por medio del Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá1, las cuales son dinamizadas acorde al siguiente modelo de atención:

1. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Para ello se desarrollan las líneas de acción.

1.1 Orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres: Encaminada a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.

1.2 Desarrollo de procesos de información y sensibilización en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), derechos de las mujeres y enfoque de género, en coordinación con diferentes actores institucionales y comunitarios de las localidades.

2. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local: Fortalece desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género las capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local. ✓Formación en derechos de las mujeres, planeación con enfoque de género, asesoría y acompañamiento a la formulación de planes de mejoramiento. ✓Fortalecimiento al Comité operativo de Mujer y géneros

3. Prevención y atención de violencias contra las mujeres: Contribuye con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus Derechos humanos. De este eje se desprende la siguiente línea de actuación:

3.1 Orientación y asesoría socio jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Orientada a promover, brindar y desarrollar en las localidades la orientación y asesoría jurídica gratuita desde el enfoque de derechos de las mujeres, con perspectiva de género, desarrollando acciones eficaces para la atención y acompañamiento a las sobrevivientes de las violencias, en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres del Distrito Capital.

4. Orientación y acercamiento a la oferta institucional. Articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. ✓Actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades creativas.

5. Territorialización del plan de igualdad de oportunidades y la equidad de género (PIOEG). Implementar acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.

6. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local. Incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de desarrollo Local. ✓Estrategias para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en los planes de desarrollo Local ✓Asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación de los planes locales de transversalización de la igualdad de género.

En la localidad de Suba, la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM-Suba) se encuentra ubicada en la Calle 128b # 58a-37 Barrio las Villas, teléfono (601) 3599523, correo electrónico: ciosuba@sdmujer.gov.co, horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Enciso Gaitán".

MARCELA ENCISO GAITÁN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Alba Lilia Martínez Pedraza, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Revisó: Martha Liliana Cuellar Aldana, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Marcela Enciso Gaitán, Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

